



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

**APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN
CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE
LUCRO, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE
MATEMATICA ATACALAR, GLOSA 03, DE LA LEY N°
21.640.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 309

COPIAPÓ, 09 JUL 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta Core N° 17 de fecha 11 de junio del 2024, que aprobaron las Bases Generales según acuerdo N° 04 del Consejo Regional; en la resolución Exenta FNDR N° 224, que nombró a la comisión de evaluación; en el acta de Evaluación y Selección de fecha 05 de julio de 2024; en la Resolución exenta general N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 17 de fecha 11 de junio de 2024 según acuerdo N° 04, que aprobaron las Bases Generales **CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, Glosa 03 de la LEY 21.640**, sobre presupuesto para el sector privado año 2024.

2.- Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7. "Etapa de Admisibilidad y Evaluación", se nombró a la Comisión de Evaluación del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 224 del 01 de julio de 2024.

3.- Que entre los días 04 al 05 de julio de 2024, se constituyó y sesiono la comisión de Evaluación, emitiendo el acta de evaluación y selección.


RESUELVO:

1.-TÉNGASE POR APROBADA el Acta de Evaluación y Selección del Concurso **INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR**, Glosa 03, de la Ley N°21.640, año 2024, de fecha 05 de julio de 2024, cuyo texto original se adjunta, y forma parte integrante de la presente Resolución.

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Srta. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE




EMA ALBANEZ ARÓSTICA
Jefa División de Desarrollo Social y Humano
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Administrador Regional
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/ACA/SRL/srl
AM

**ACTA DE RESULTADOS DE EVALUACION Y SELECCION DEL
CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA
INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, GLOSA 03 DE LA LEY 21.640.**

En Copiapó, con fecha 04 de julio de 2024, se constituyó la Comisión de Evaluación, la cual fue nombrada por la Resolución Exenta FNDR N° 224 de fecha 01 de julio de 2024, la cual recepcionó solo un programa para su evaluación correspondiente a la “Corporación Mas Ciencia Mas Sueños”

La labor de la Comisión es llevar a cabo el proceso de evaluación de los programas presentados por las **INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO** de la región de Atacama, todo ello según lo dispuesto en la Bases Generales, punto 8 (etapa de selección), que permite entregar financiamiento para un programa logístico para la Olimpiada Internacional de Matemática Atacalar 2024.

Corresponderá a la comisión de evaluación analizar el programa considerando los siguientes criterios:

II DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA: Que la iniciática propuesta y los antecedentes de respaldo den cuenta de la calidad de la propuesta y contribuya al objetivo que busca este concurso y componentes asociados.

III COHERENCIA DE LA INICIATIVA: Que la iniciativa presente una relación armónica en todos sus componentes, tales como: Diagnostico, identificación del problema, componentes, actividades, presupuesto detallado y resultados esperados de la propuesta, entre otros.

IV IMPACTO: Verificar a través de los indicadores como se consigna el impacto que generará la iniciativa en los procedimientos logísticos del Programa, OLIMPIADA INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, glosa 03 de la LEY 21.640.

Comisión Evaluadora:

<i>NOMBRE</i>	<i>CARGO</i>
Alejandro Cáceres Araya	Profesional División de Desarrollo Social y Humano
Solange Rojas Latorre	Profesional División de Desarrollo Social y Humano

Con fecha 05 de julio del 2024 los resultados del proceso de evaluación y selección es el siguiente:

CONCURSO INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, OLIMPIADA
INTERNACIONAL DE MATEMATICA ATACALAR, glosa 03 de la LEY 21.640.

COMUNA	INSTITUCIÓN POSTULANTE	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO \$	PUNTAJE FINAL
COPIAPÓ	Corporación Mas Ciencia Mas Sueños	Atacalar 2024	\$124.973.033	93

De acuerdo a lo señalado en las bases en su punto N°8 (etapa de Selección) y dada la evaluación realizada, se selecciona el programa antes descrito por cumplir con el puntaje exigido y el marco presupuestario disponible.

Con lo anterior, la Comisión de Evaluación da por terminado el mandato encomendado por Resolución Exenta FNDR N° 224 de fecha 01 de julio del 2024.